

ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

## Brechas de género en las autopercepciones sobre habilidades de investigación en estudiantes de Derecho de dos universidades regionales chilenas

*Lacunae de gênero na autopercepção das habilidades de pesquisa  
em estudantes de Direito de duas universidades regionais chilenas*

*Gender gaps in self-perceptions of research skills in Law students  
from two regional Chilean universities*

Israel González Marino 

*Universidad Central de Chile*

Maribel Lourdes Veas Alfaro 

*Universidad de La Serena, Chile*

Carmen Gloria Covarrubias Apablaza 

*Universidad Central de Chile*

**RESUMEN** Este estudio examina las diferencias de género en las percepciones de habilidades de escritura e investigación de estudiantes de Derecho de dos universidades regionales chilenas. A partir de un diseño preexperimental de pretest-postest con treinta y ocho participantes, se midieron las autoevaluaciones de las y los estudiantes en el marco de asignaturas específicas de investigación jurídica. Los resultados indican que, aunque hay mejoras en las habilidades de investigación, que se evidencian en diferencias significativas, estas no se observan en las habilidades de escritura. Además, las mujeres tienden a autoevaluarse más bajo que los hombres en ambas habilidades. Las diferencias de género son consistentes con la literatura sobre brechas de género en la academia, en las facultades de Derecho, así como en estudiantes de Derecho. Los datos destacan la importancia de integrar la perspectiva de género en la formación jurídica para enfrentar estas brechas.

**PALABRAS CLAVE** Brechas de género, educación jurídica, habilidades de investigación, habilidades de escritura, investigación jurídica.

**RESUMO** O estudo examina as diferenças de gênero nas percepções das habilidades de escrita e pesquisa entre estudantes de Direito de duas universidades regionais do Chile. Utilizando um design pré-experimental de pré-teste e pós-teste com trinta e oito participantes, foram medidas as autoavaliações dos estudantes no âmbito de cursos específicos de pesquisa jurídica. Os resultados indicam que, embora haja melhorias nas habilidades de pesquisa, que se evidenciam em diferenças significativas, estas não são observadas nas habilidades de escrita. Além disso, as mulheres tendem a se autoavaliar mais baixo do que os homens em ambas as habilidades. As diferenças de gênero são consistentes com a literatura sobre lacunas de gênero na academia, nas faculdades de Direito, bem como entre estudantes de Direito. Os dados destacam a importância de integrar a perspectiva de gênero na formação jurídica para enfrentar essas lacunas.

**PALAVRAS-CHAVE** Disparidades de gênero, ensino jurídico, competências de investigação, competências de escrita, investigação jurídica.

**ABSTRACT** The study examines gender differences in the perceptions of writing and research skills among Law students from two regional universities in Chile. Using a pre-experimental pretest-posttest design with thirty eight participants, students' self-assessments were measured within the framework of specific legal research courses. The results indicate that, although there are improvements in research skills, showing significant differences, these are not observed in writing skills. Additionally, women tend to self-assess lower than men at both points. The gender differences are consistent with the literature on gender gaps in academia, in Law faculties, as well as among Law students. The data highlight the importance of integrating a gender perspective into legal education to address these gaps.

**KEYWORDS** Gender gaps, legal education, research skills, writing skills, legal research.

## Introducción

Las brechas de género en el ámbito de la investigación científica constituyen un campo que ha sido ampliamente abordado en las últimas décadas. Los datos muestran que, desde los primeros estudios de mediados de la década de los 80 hasta los actuales trabajos de ciencimetría, hay una tendencia similar: las mujeres publican menos que los hombres (Tomassini, 2021: 8). Incluso, dicha brecha marca diferencias significativas en el envío de manuscritos a revistas de alto impacto, lo que ralentiza la trayectoria y el reconocimiento académico de las mujeres (Araneda Guirriman, Pedraja Rejas y Sepúlveda Páez, 2023; Henkel, 2017).

Las facultades de Derecho no han estado ajenas a las brechas de género en su quehacer. Diversos estudios han evidenciado que las académicas de dichas facultades publican menos que sus pares hombres (Melville y Barrow, 2022; Pant, 2020; Albornoz y otros, 2018) y que, además, sus trabajos tienen un menor impacto (Melville

y Barrow, 2022). Esto ocurre también a las estudiantes de Derecho, quienes publican menos que sus pares hombres en revistas jurídicas (Leong y Mika, 2011; Purvis, 2012). Varios trabajos también dan cuenta de brechas en la adjudicación de proyectos de investigación por parte de académicas del ámbito jurídico, como el del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación<sup>1</sup> y el de Guzmán Valenzuela, Gómez González y Rojas-Murphy (2023); así como de una subrepresentación de las mujeres en las jerarquías más altas en las facultades de derecho (Del Pino Arriagada y otros, 2018; Albornoz y otros, 2018; Melville y Barrow, 2022; Guzmán Valenzuela, Gómez González y Rojas-Murphy, 2023).

A partir de las investigaciones que siguen revelando la existencia de brechas de género en la investigación científica y, particularmente, en el ámbito jurídico, se ha querido indagar en el fenómeno en nuestro quehacer, en tanto docentes que se dedican a enseñar metodología de la investigación a estudiantes de Derecho de dos universidades regionales chilenas. En particular, el foco de este estudio se centra en el desarrollo de habilidades asociadas a labores de investigación por parte de estudiantes y las brechas de género presentes en dicho ámbito.

Concretamente, el objetivo de investigación se desprende en dos; por un lado, i) identificar diferencias en las percepciones acerca del desarrollo de habilidades de escritura e investigación en el marco de cursos sobre investigación jurídica en dos universidades regionales chilenas; y, por otro, ii) determinar si existen diferencias de género en el desarrollo de tales habilidades de escritura e investigación. Para tales efectos, se adopta un enfoque cuantitativo, con un diseño preexperimental de pretest y postest con un grupo y con una recolección de datos transversal.

La relevancia de esta investigación está dada por la creciente participación femenina en las facultades de Derecho chilenas y la persistencia de las brechas de género en ese contexto. De acuerdo con el informe *Brechas de género en Educación Superior 2022*, publicado en 2023, en la carrera de Derecho existe una brecha positiva en favor de las mujeres respecto de su participación en la matrícula de primer año, que asciende a un 14,8 %. Considerando los datos que demuestran la creciente feminización de la matrícula y el perfil de las estudiantes que se inclina por esta carrera, se ha puesto énfasis en la necesidad de integrar y profundizar el enfoque de género en la formación jurídica (Santos Pérez, Garcés Estrada y Castillo Collado, 2020: 137).

En el siguiente apartado se revisa la literatura relativa a la inequidad y las brechas de género en el contexto universitario, en las facultades de Derecho, así como la presencia de prejuicios y estereotipos de género en ellas. Luego, se explicita la metodología del estudio, detallando el enfoque metodológico, la muestra, los instrumentos de obtención de información, el trabajo de campo y el análisis de los datos. Enseguida

---

1. Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, *Tercera radiografía de género en Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación*, 2023, disponible en <https://tipg.link/Rwkb>.

se da cuenta de los resultados obtenidos para, finalmente, presentar las discusiones y conclusiones del trabajo.

### **Inequidad y brechas de género en el contexto universitario**

Las cuestiones relativas al género han cobrado gran importancia en los últimos años tanto en el ámbito universitario como en el jurídico. En efecto, según Jaramillo Sierra y Buchely Ibarra (2020), en el corazón del movimiento Me Too, iniciado en 2017 a partir de viralizadas denuncias de acoso sexual, está la interrogante sobre la capacidad del sistema jurídico para reconocer, sancionar y reparar la violencia de género, especialmente en el contexto laboral. Las autoras indican que, a partir de lo anterior, las estudiantes de muchos países se han sentido convocadas por este llamado, pues ya se han dado cuenta de que sus contextos están marcados por la violencia y de que, de diversas formas, se les ha enseñado a soportar esas circunstancias (Jaramillo Sierra y Buchely Ibarra: 6).

Específicamente en el contexto universitario, Moraga Contreras (2018) explica que la movilización feminista dejó en evidencia que en las aulas aún persisten prácticas y actitudes que invisibilizan a las mujeres, lo que impacta negativamente en el derecho a la educación igualitaria. De hecho, según indica la autora, es posible constatar la ausencia de autoras en la bibliografía de los programas de asignatura, a pesar de los significativos aportes de las mujeres en las distintas disciplinas. A su vez, agrega, en las clases aún se emplean ejemplos en que, de alguna manera, se expresan capacidades inferiores de las estudiantes en comparación con las de sus compañeros. En definitiva, señala la autora, «se observa una falta de perspectiva de género en programas de estudio» (Moraga Contreras, 2018: 465).

Otros autores comparten este punto de vista. Para Moreno (2020):

Los contextos educativos, como lo son las universidades, son también escenarios que reproducen y afianzan estas estructuras machistas e inequitativas que degradan el lugar de las mujeres, así como a las personas con orientación e identidad no normativas, el ejercicio de sus derechos y las posibilidades de acceder a recursos para la realización de sus proyectos de vida (101).

En este orden de ideas, «la universidad, antes que un lugar privilegiado de intercambios ilustrados, no jerárquicos y siempre constructivos, es un espacio donde se reproducen las desigualdades sociales más sentidas y, por desgracia, las más normalizadas» (Márquez Montaña y otros, 2020: 124).

En el contexto latinoamericano, hace unos años el estudio de Albornoz y otros (2018) daba cuenta de que países como Perú, Chile, México y Colombia, a pesar de contar con sistemas de ciencia y tecnología relativamente desarrollados para su contexto,

aún registraban brechas de género entre quienes investigan y publican, en todos los ámbitos del conocimiento. El estudio también alertaba que, incluso en aquellos países que han alcanzado una mayor paridad de género en este ámbito:

Los fenómenos de segregación vertical en las estructuras de poder de la comunidad científica son aún muy acentuados. [...] Si bien hay paridad entre los autores de menor producción, a medida que se toman los estratos más productivos la participación de las mujeres desciende rápidamente hasta representar a menos de la quinta parte de los autores (Albornoz y otros, 2018: 45).

Más recientemente, según el estudio de Guzmán Valenzuela, Gómez González y Rojas-Murphy (2023), en el que se compararon indicadores de investigación, visibilidad y productividad académica en diversos países del mundo —incluyendo Latinoamérica y, especialmente, Chile—, los datos muestran una segregación horizontal y vertical en la academia (311). En efecto, a pesar de existir una alta representación femenina en los programas de pregrado, las mujeres acceden en menor medida al postgrado y obtienen un menor número de titulaciones en comparación con sus compañeros (309). Además, en países como Chile y Argentina existe una subrepresentación de las mujeres en las jerarquías académicas más altas, así como en cargos directivos.<sup>2</sup> Por otra parte, se identificó una subrepresentación de las mujeres en tareas de investigación y, por tanto, en el número de publicaciones que efectúan y las citas que reciben (310). Asimismo, los datos revelaron una subrepresentación en la adjudicación de fondos competitivos para proyectos de investigación (311).<sup>3</sup>

Tomassini (2021) sistematizó las explicaciones que se han dado en las últimas cuatro décadas en la literatura internacional respecto de las brechas de género que persisten en el ingreso y avance de las mujeres en las áreas científico-tecnológicas a nivel mundial. Al respecto, la autora identificó cinco grupos, relativos a: i) el desempeño STEM<sup>4</sup> de estudiantes de primaria y secundaria y su potencial influencia en las brechas de género en la educación superior y las ciencias; ii) la influencia de estereotipos y modelos de género en el desempeño y las expectativas; iii) los intereses, las experiencias educativas y de aprendizaje de niños, niñas y adolescentes por la ciencia; iv) las expectativas

---

2. Más específicamente, el estudio de Del Pino Arriagada y otros (2018) apuntaba que solo un 24,3 % de las mujeres en Chile acceden a puestos de alta jerarquía académica.

3. Por ejemplo, en el caso de Chile, según datos del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (2023) referidos en la nota 1 de este artículo, el financiamiento público en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación las mujeres representan un 28 % de proyectos de investigación ANID, un 54 % de Programas Explora y Ciencia Pública, y un 29 % de Innova Chile de Corfo.

4. STEM es el acrónimo en inglés para Science, Technology, Engineering and Mathematics, en español, Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas. Es un enfoque educativo que plantea la integración disciplinaria de estas áreas.

y elecciones educativas y ocupacionales; y, v) el desigual avance y desempeño en las carreras científicas. Entre los principales hallazgos del estudio, se observa un desarrollo de esta área disciplinar en las últimas décadas, no solo en términos del aumento en el número de publicaciones, sino en la diversificación de las respuestas en el tiempo. Esto último incluye un alejamiento de los enfoques sobre el desempeño de las mujeres para centrarse en los procesos de socialización de niños y niñas, la influencia de las experiencias educativas y la influencia de los estereotipos, las relaciones de poder y los modelos de género (7). Al respecto, «una contribución clave de estos enfoques ha sido el desarrollo de cuasiexperimentos que confirman la maleabilidad de las actitudes y preferencias a la luz de estímulos positivos», particularmente provenientes de modelos de liderazgo femenino no estereotipados (8).

Un punto clave identificado por el trabajo de Tomassini (2021) es que las brechas de productividad y sus causas no son concluyentes, pero presentan variabilidad según las muestras y la etapa de las carreras académicas analizadas. Al respecto, la autora plantea que el uso acrítico de indicadores de publicación demuestra que al parecer, no se considera que las diferencias de género en la productividad podrían ser tanto causa como consecuencia de las desigualdades de género en la ciencia. En efecto, las explicaciones se centran casi exclusivamente en características de la propia actividad científica, descuidando la influencia de los roles de género y la división sexual del trabajo (8).

### **Brechas de género en las facultades de Derecho**

En el ámbito de la investigación jurídica y, en concreto, en las facultades de Derecho, las brechas de género son también una cuestión problemática, tanto para las académicas como para las estudiantes. A continuación se da cuenta de las brechas identificadas en relación con las publicaciones y su impacto, así como en lo relativo a los salarios y la presencia de mujeres en las más altas jerarquías académicas.

Respecto de las publicaciones, Pant (2020) revisó los volúmenes de las revistas más emblemáticas de las veinte mejores escuelas de Derecho de Estados Unidos, publicados entre 2013 y 2018. Entre los resultados de su investigación, encontró que el 68,17 % de los autores eran hombres y solo el 31,82 % mujeres (211); de todas maneras, el estudio da cuenta de que, para el periodo 2017-2018, la participación femenina aumentó un 5 % (212).

Esta brecha está presente también en las publicaciones de las estudiantes de Derecho. Una investigación realizada por Leong y Mika (2011) reveló la existencia de una importante disparidad de género en la publicación de artículos en revistas de derecho por parte de estudiantes estadounidenses. El estudio abarcó un periodo de diez años y contempló cerca de seis mil artículos publicados por estudiantes de cincuenta y dos escuelas de Derecho norteamericanas, de los cuales las mujeres escribieron cerca del

40 %. La investigación sostiene que esta brecha es importante y que tiene consecuencias negativas para las carreras de las mujeres, incluso años después de graduarse. En la misma línea del estudio señalado, la investigación de Purvis (2012) advertía que junto con un menor número de editoras de revistas de derecho en relación con su población en el alumnado, las estudiantes de Derecho también publican menos artículos en esas mismas revistas (Purvis, 2012: 7).

En cuanto al impacto de las investigaciones de las académicas del ámbito jurídico, resulta ilustrador el trabajo de Dixon y Versteeg (2023), quienes examinaron el porcentaje de artículos publicados por mujeres que son citados en la *International Journal of Constitutional Law*. El análisis de los datos mostró un patrón claro de citas por género: mientras que el 37 % de los artículos tienen como autor al menos una mujer, solo el 25 % de las citas incluyen al menos una autora. Las autoras del trabajo indican que el hallazgo más sorprendente es que los equipos de autores masculinos citan a autoras en menor proporción que los equipos que tienen al menos una autora, un efecto que persiste incluso cuando se toman en cuenta las autocitas, las tendencias temporales y la reputación de la persona citada. En particular, el artículo da cuenta de que las autoras citan a académicas aproximadamente al mismo ritmo con el que se publican. La investigación concluye que la brecha de género en las citas parece deberse únicamente a las prácticas de citación de los académicos varones. Este hallazgo, indican las autoras, sugiere que no se puede descartar un sesgo implícito en las citas, especialmente por parte de autores masculinos.

El estudio de Melville y Barrow (2022), llevado a cabo en el contexto australiano, demuestra que si bien en los últimos años ha aumentado el número de académicas con el grado de doctora en el ámbito jurídico, siguen estando subrepresentadas en las jerarquías más altas en las facultades de Derecho de ese país. Además, el estudio mostró que tienen menos probabilidades que sus colegas hombres de obtener el grado de doctora (627).

Otra arista de las brechas de género en las facultades de Derecho es revelada por el estudio de Ryan y Dawe (2021), quienes encuestaron a profesores titulares de Derecho en Estados Unidos, para rastrear cómo el género y la raza están vinculados a los salarios. Asumiendo que numerosas investigaciones ya habían demostrado que la brecha salarial de género en la profesión jurídica es generalizada y persistente, la investigación mostró que esto ocurre incluso con las profesoras titulares de Derecho —la jerarquía académica más alta—, y especialmente las mujeres de color, quienes reciben una remuneración más baja que sus colegas hombres (611).

## **Prejuicios y estereotipos de género en las facultades de Derecho**

Comprender las formas en que las experiencias percibidas de prejuicios y estereotipos influyen en las experiencias de las y los estudiantes de Derecho constituye una



preocupación fundamental en la educación jurídica y en la educación profesional en general (Bodamer, 2020: 146). Ya hace más de una década el trabajo de Purvis (2012) concluía que durante varias décadas las mujeres en las facultades de Derecho han sido, en promedio, menos felices y menos exitosas que sus pares masculinos.<sup>5</sup> Al respecto, la autora explica que es probable que parte de la experiencia negativa se deba a un entorno y una pedagogía desfavorables, pero parte del estrés y la presión de la educación jurídica parece ser causada por una autocrítica demasiado dura cuando las estudiantes se comparan con una norma masculina (Purvis, 2012: 23).

La investigación empírica de Bodamer (2020), por la cual se encuestó a más de dos mil quinientas estudiantes pertenecientes a diecisiete facultades de Derecho de Estados Unidos, mostró que en la intersección de raza y género el sentido de pertenencia de estudiantes de Derecho difiere, entre otras cuestiones, en función de las experiencias percibidas de prejuicios y estereotipos. Además, el trabajo permitió establecer que las mujeres blancas, los hombres de color y las mujeres de color tienen una probabilidad significativamente mayor de percibir experiencias relacionadas con prejuicios y estereotipos que sus compañeros varones blancos. De hecho, en todas las mediciones, las mujeres de color tienen las probabilidades previstas más altas en comparación con los hombres blancos, las mujeres blancas e incluso los hombres de color, lo que sugiere una diferencia significativa de raza y género en los estudiantes. En general, los hallazgos de este estudio proporcionan evidencia sólida de que las mujeres blancas, los hombres de color y las mujeres de color enfrentan importantes experiencias y preocupaciones de marginación en las facultades de Derecho en comparación con los hombres blancos. Además, la evidencia muestra que las mujeres de color son particularmente vulnerables y marginadas en la educación jurídica (Bodamer, 2020: 148 y 149).

Más concretamente, el estudio muestra que las estudiantes blancas y de color tienen una mayor probabilidad de tener un bajo sentido de pertenencia a su casa de estudios y una menor probabilidad de experimentar un alto sentido de pertenencia que los hombres blancos. Sin embargo, las mujeres de color tienen la probabilidad más alta prevista de tener un bajo sentido de pertenencia y la probabilidad más baja prevista de tener un alto sentido de pertenencia en comparación con todos los demás grupos de raza y género, lo que revela una diferencia significativa de raza y género en el sentido de pertenencia. El estudio también mostró que experimentar prejuicios, discriminación o trato injusto, no ser tomado en serio en clase, preocuparse de que el profesor subestime su inteligencia e indicar que otros se sorprenderían al verlos tener éxito, influyen de manera significativa y adversa en el sentido de pertenencia de los estudiantes (149).

---

5. Solo a modo de ejemplo de una de las consecuencias concretas de este sentir pueden verse los resultados del estudio de Jaramillo Sierra y otros (2020), en que se analiza el caso de la enseñanza de los derechos sexuales y reproductivos en las facultades de Derecho de Colombia. Estos demuestran que las profesoras interesadas en desarrollar estos temas se sienten con frecuencia marginadas y en riesgo (266).



Lo señalado cobra especial relevancia al considerar que las experiencias de prejuicio o vinculación a estereotipos inciden en el desempeño estudiantil. Por ejemplo, una de las diferencias relacionadas con el género más conocidas en la experiencia de quienes estudian Derecho es la reticencia comparativa de las estudiantes a hablar en clase (Purvis, 2012: 4). Al respecto, un reciente estudio llevado a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Singapur (National University of Singapore, NUS) reveló la presencia de brechas de género en el desempeño académico, en desmedro de las mujeres, y la contribución de la participación en las clases a tales diferencias. Dicho estudio permitió aportar evidencia acerca de la existencia de brechas de género en la educación jurídica más allá del contexto norteamericano. Así, el hecho de que las estudiantes de Derecho de la NUS demuestren un menor rendimiento en la participación en clase, lo que influye en sus calificaciones, indica que este problema no es únicamente un fenómeno cultural o social exclusivo de las facultades de Derecho de Estados Unidos (Khoo y Neo, 2023: 1117-1119).

Finalmente, y para situar la problemática en la realidad chilena de las facultades de Derecho, los resultados del estudio empírico realizado en una universidad regional chilena del norte del país, llevado a cabo por Santos Pérez, Garcés Estrada y Castillo Collado (2020) son ejemplificadores. De acuerdo con la caracterización general estudiantil, «las estudiantes declaran pertenecer con mayor frecuencia a familias de estratos socioeconómicos de nivel más bajo». Además, se benefician en mayor medida de la gratuidad universitaria, han cursado estudios medios en establecimientos públicos, «presentan mayor pertenencia a pueblos originarios y manifiestan tener un mayor rendimiento que el de sus compañeros». Estas características, según indican las autoras:

Revelan cómo las mujeres de menos recursos han aumentado sus oportunidades de acceso a la educación superior y, a su vez, son un grupo de mayor vulnerabilidad que, con disciplina y dedicación, alcanza un adecuado rendimiento académico con menor capital cultural (Santos Pérez, Garcés Estrada y Castillo Collado, 2020: 128 y 129).

En términos del desempeño de las estudiantes, los resultados del estudio de Santos Pérez, Garcés Estrada y Castillo Collado (2020) muestran que las estudiantes «declaran un mayor rendimiento académico en comparación con los hombres». En términos generales, un 13 % dice tener «un rendimiento muy bueno y el 45 % declara que es bueno», siendo en estas categorías en las que se ubica el 61 % de las mujeres. Este rendimiento, según indican las autoras del estudio, «puede guardar relación con el nivel de satisfacción con la carrera que declaran, medio-alto para ocho de cada diez estudiantes» (128).

Ahora bien, el estudio también muestra que «la realidad de la violencia se percibe de manera diferente para hombres y mujeres», en palabras de las autoras: «se reconoce, pero no se ve» (Santos Pérez, Garcés Estrada y Castillo Collado, 2020: 129). Esto, como

señalan, supone su normalización. En efecto, el estudio muestra que «el 43 % de los estudiantes estima que este es un problema que ha ido disminuyendo a nivel país; en tanto el 69 % de las mujeres sostiene que la violencia de género ha aumentado» (129).

El estudio muestra también que, «en general, la violencia en la carrera de Derecho afecta más a las mujeres que a los hombres». Con frecuencia, se trata de violencia psicológica por críticas y desvalorización de su trabajo. En particular, el estudio muestra que la violencia de profesores hacia estudiantes tiene una fuerte connotación sexista y afecta en mayor medida a las estudiantes, salvo en críticas a la identidad sexual. En tanto, «la violencia psicológica —rechazo y críticas— es más pronunciada hacia las mujeres» y, «especialmente, se dirige a las críticas por el trabajo» (Santos Pérez, Garcés Estrada y Castillo Collado, 2020: 131-134).

## Método

### Enfoque metodológico

Desde un enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo, con diseño de pretest y postest, y recolección de datos transversal (Cea D'Ancona, 1998; Sans, 2009), este estudio tuvo como objetivos: i) identificar diferencias en las percepciones acerca del desarrollo de habilidades de escritura e investigación en el marco de cursos sobre investigación jurídica en dos universidades regionales chilenas; y ii) determinar si existen diferencias de género en el desarrollo de tales habilidades de escritura e investigación. Con base en la literatura y evidencia en la materia, las hipótesis que se pusieron a prueba fueron, por una parte, que se espera la existencia de diferencias significativas entre el pre y post test para la muestra completa, mientras que por otra, que existan diferencias significativas de género entre el pre y post test en los cursos orientados al desarrollo de habilidades de escritura e investigación.

### Muestra

La muestra no probabilística e intencional (Hernández Sampieri y Mendoza, 2018) está compuesta por treinta y ocho participantes para el pretest y postest. Todos ellos han sido estudiantes en tres asignaturas de la carrera de Derecho: Taller de iniciación a la investigación jurídica, Seminario de Tesis y Seminario de Memoria de Derecho, pertenecientes a dos universidades regionales chilenas, según se muestra en la **tabla 1**.

La composición de la muestra es de veinticuatro mujeres, correspondientes al 63,2 % de la misma, y catorce hombres, correspondientes al 36,8 %, con edades comprendidas entre veinte y cuarenta y seis años ( $M = 20,19$  y  $DT = 4,019$ ), como se muestra en la **tabla 2**.

## Instrumentos de obtención de información

Para evaluar los resultados se consideraron las respuestas de las y los estudiantes a un cuestionario autoconstruido compuesto de los siguientes apartados: i) Consentimiento informado; ii) Caracterización sociodemográfica; iii) Escala autoconstruida sobre habilidades de escritura de cinco ítems, todos con graduación Likert de 7 puntos, en la que 1 punto equivalía a deficiente y 7 puntos a sobresaliente; y iv) Escala autoconstruida sobre habilidades de investigación de trece ítems, todos con graduación Likert, en la que 1 punto equivalía a deficiente y 7 puntos a sobresaliente. Cabe señalar que, como se muestra en la **tabla 3**, las escalas autoconstruidas sobre habilidades de escritura y habilidades de investigación cumplen con el criterio de fiabilidad —valores iguales o mayores a  $\alpha = 0,7$ — para las Ciencias Sociales propuesto por Nunnally y Bernstein (1994).

**Tabla 1.** Muestra.

	Número de participantes	Porcentaje de participación
Taller de iniciación a la investigación jurídica	19	73,1%
Seminario de Tesis	5	71,4%
Seminario de Memoria	14	50%

**Tabla 2.** Caracterización sociodemográfica.

Variable general	Variable detallada	Porcentaje de cada variable en la muestra
Sexo	Mujer	63,2
	Hombre	36,8
Edad	20-23	68,4
	24-27	26,3
	28-31	0
	32-35	2,6
	36 años o más	2,6

**Tabla 3.** Alfa de Cronbach.

		Alfa de Cronbach	Número de elementos
Habilidades de escritura	Pretest	$\alpha = 0,877$	5
	Postest	$\alpha = 0,905$	5
Habilidades de investigación	Pretest	$\alpha = 0,983$	13
	Postest	$\alpha = 0,976$	13

### Trabajo de campo y análisis de datos

El proceso de recolección de los datos se realizó durante el primer semestre de 2023 en el contexto de los cursos Taller de Iniciación a la Investigación, Seminario de Tesis y Seminario de Memoria, destinados a estudiantes de quinto y noveno semestre de Derecho de dos universidades regionales chilenas. En el marco de dicho proceso, el pretest se realizó, al inicio del semestre académico, y el postest, al terminar el semestre. Las respuestas se recopilieron mediante un Formularios de Google, siguiendo los aspectos éticos de la investigación orientados por los principios de respeto por la autonomía de las personas, beneficencia, no maleficencia y justicia. Todos ellos han sido materializados en un consentimiento informado que fue aceptado por todos los participantes del estudio. Una vez recolectados los datos, se procedió al análisis de los resultados de la escala autoconstruida mediante el programa SPSS en su versión 28 para Windows, utilizando estadística descriptiva, y no paramétrica (por ejemplo, U de Mann-Whitney), además se calculó el tamaño del efecto de la intervención con el programa G\*Power en su versión 3.1.9.7. A continuación se exponen los resultados de este estudio.

### Resultados

En primer lugar, se presentan los resultados de pretest y postest del instrumento en relación con el desarrollo de habilidades de escritura e investigación para el total de participantes. En segundo lugar se presentan los mismos resultados, esta vez, desagregados por género.

La **tabla 4** da cuenta de los resultados obtenidos en la escala autoconstruida sobre habilidades de escritura para el total de participantes. Como se aprecia, los cambios entre las medias del pretest y postest son mínimos. La media de todos los ítems del pretest corresponde a 4,33, mientras que en el postest corresponde a 4,49.

La **tabla 5** contiene los resultados obtenidos en la escala autoconstruida sobre habilidades de investigación. Los datos muestran un alza cercana a un punto completo

**Tabla 4.** Resultados de la escala autoconstruida sobre habilidades de escritura.

Habilidades de escritura	Pretest		Postest		Diferencias de Media	
	Media	Desviación estándar	Media	Desviación estándar		
Ortografía	4,84	1.326	4,84	1.366	0,00	
Redacción	4,53	1.502	4,45	1.408	-0,08	↓
Construcción de oraciones y párrafos	4,24	1.403	4,45	1.501	0,21	↑
Uso de Word y Google Docs	4,53	1.447	4,92	1.634	0,39	↑
Elaboración de encuestas	3,55	1.719	3,82	1.929	0,27	↑

en las medias de casi todos los ítems. En aquellos ítems relativos al uso de recursos bibliográficos se registra un alza promedio de 1,07 puntos; en los asociados a la elaboración de un proyecto de investigación, el alza asciende a 1,06 puntos; mientras que en los relacionados con la elaboración del artículo de investigación, el alza asciende a 0,99 puntos.

Cabe señalar que, para poner a prueba la hipótesis de investigación referida a la existencia de diferencias significativas entre pretest y postest para la muestra completa, se aplicó el estadígrafo U de Mann-Whitney para muestras independientes, como consta en la **tabla 6**. Los resultados confirmaron parcialmente la hipótesis dado que sí existen diferencias significativas para las habilidades de investigación ( $U = 417,5$ ;  $Z = -3,166$ ;  $p = ,002$ ) no así para las habilidades de escritura ( $U = 648,5$ ;  $Z = -7,66$ ;  $p = 0,444$ ). Asimismo, para cuantificar la magnitud de dicha diferencia significativa del Taller en las habilidades de investigación de los estudiantes de Derecho, se calculó el tamaño del efecto cuyo resultado fue moderado  $d = 0,76$  (Cohen, 1998; Grissom y Kim, 2012).

Ahora bien, al desagregar la muestra por género, la **figura 1** muestra mínimas variaciones en los ítems de ortografía y de redacción; levemente más notorias en los relativos a la construcción de oraciones y párrafos, así como en el uso de Word y Google Docs; y un poco más claras en el ítem de elaboración de encuestas.

La **figura 2** muestra los resultados desagregados por género con relación a las habilidades de investigación relativas al uso de recursos bibliográficos. Como se aprecia, las muestras dan cuenta de diferencias de género en todos los ítems, tanto en pretest y postest. Concretamente, en el pretest la brecha promedio es de 0,42 puntos, mientras que en el postest es de 0,55 puntos.

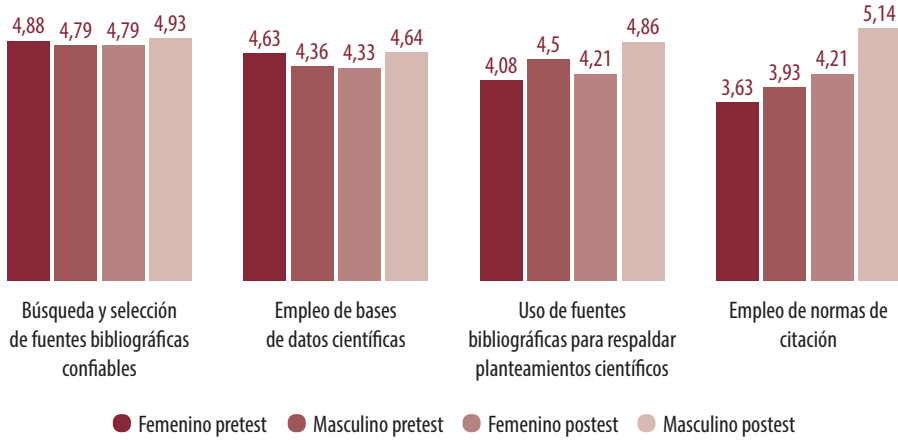
La **figura 3** muestra los resultados desagregados por género en relación con las habilidades de elaboración de un proyecto de investigación. Como se aprecia, las muestras dan cuenta de diferencias de género en todos los ítems, tanto en pretest como en postest. Concretamente, en el pretest la brecha es de 0,61 puntos, mientras que en el postest es de 0,60 puntos.

**Tabla 5.** Resultados de la escala autoconstruida sobre habilidades de investigación.

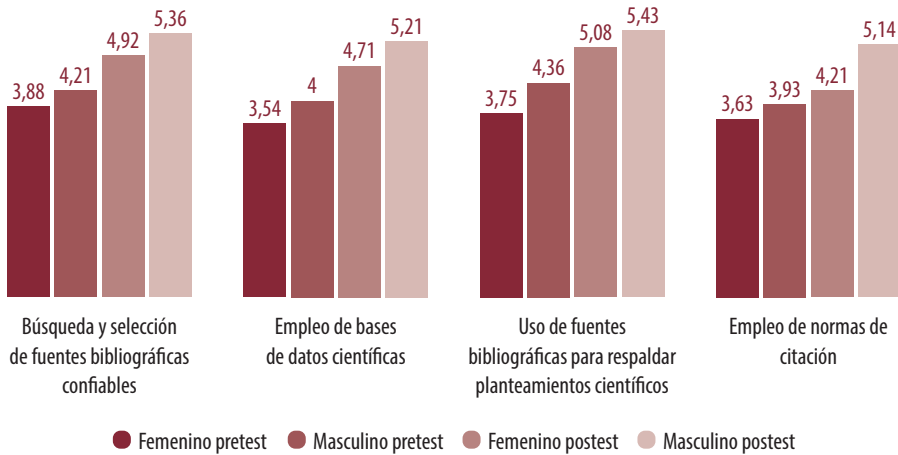
Habilidades de investigación	Pretest		Postest		Diferencias de Media	
	Media	Desviación estándar	Media	Desviación estándar		
<b>Uso de recursos bibliográficos</b>						
Búsqueda y selección de fuentes bibliográficas confiables	4,00	1.660	5,08	1.660	1,08	↑
Empleo de bases de datos científicas	3,71	1.659	4,89	1.659	1,18	↑
Uso de fuentes bibliográficas para respaldar planteamientos científicos	3,97	1.568	5,21	1.568	1,24	↑
Empleo de normas de citación	3,74	1.537	4,55	1.537	0,81	↑
<b>Elaboración de un proyecto de investigación</b>						
Planteamiento y delimitación de un problema de investigación	3,71	1.505	4,61	1.505	0,90	↑
Formulación de preguntas de investigación	3,74	1.408	4,79	1.408	1,05	↑
Planteamiento de objetivos de investigación	3,76	1.601	4,82	1.601	1,06	↑
Empleo de metodologías de investigación científica	3,45	1.572	4,68	1.572	1,23	↑
<b>Elaboración de un artículo de investigación</b>						
Elaboración de un resumen de artículo científico	3,68	1.629	4,63	1.629	0,95	↑
Formulación de palabras clave	4,11	1.673	5,34	1.673	1,23	↑
Planteamiento de la introducción de un artículo científico	3,74	1.655	4,47	1.655	0,73	↑
Elaboración del desarrollo de un artículo científico	3,45	1.370	4,55	1.370	1,10	↑
Formulaciones de la conclusión de un artículo científico	3,68	1.629	4,63	1.629	0,95	↑n

**Tabla 6.** Pretest y postest para habilidades de escritura e investigación.

Variables	Pretest (n = 38)	Postest(n = 38)	Resultados del análisis estadístico				
	Rango promedio	Rango promedio	Z	U	p	1-β	d
Habilidades de escritura	36,57	40,43	-7,66	648,5	0,444	0,10	0,16
Habilidades de investigación	30,49	46,51	-3,166	417,5	0,002*	0,89	0,76



**Figura 1.** Resultados de la escala autoconstruida sobre habilidades de escritura desagregados por género

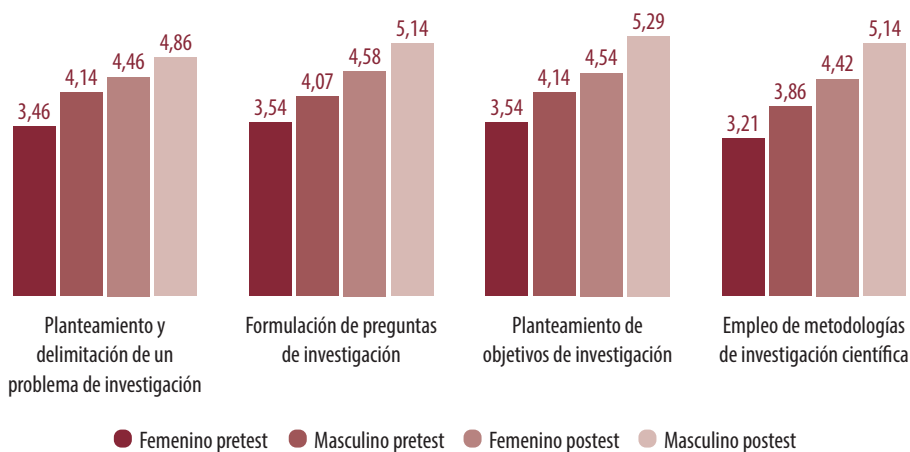


**Figura 2.** Resultados de la escala autoconstruida sobre habilidades de investigación (uso de recursos bibliográficos) desagregados por género.

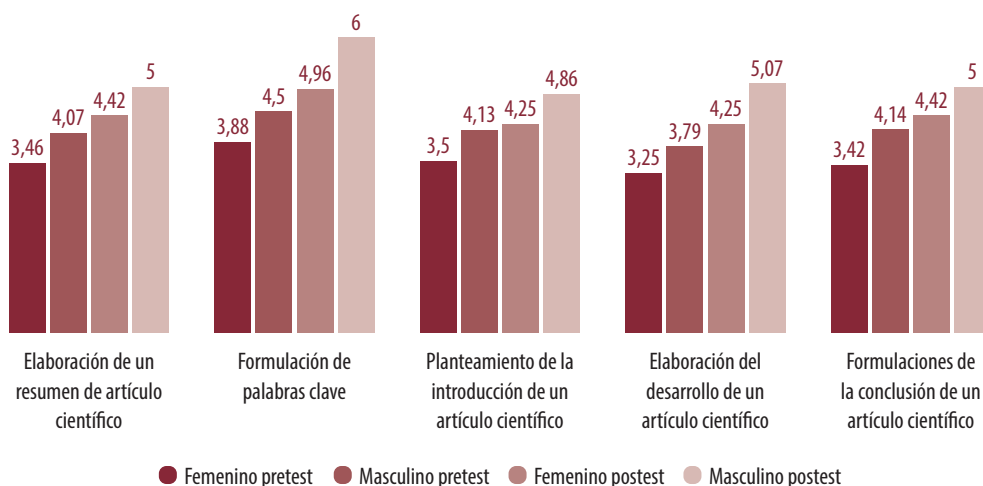
La **figura 4** muestra los resultados desagregados por género en relación con las habilidades de elaboración de un artículo de investigación. Como se aprecia, las muestras dan cuenta de diferencias de género en todos los ítems, tanto en pretest y postest. Concretamente, en el pretest la brecha es de 0,62 puntos, mientras que en el postest es de 0,72 puntos.

La hipótesis planteada para este estudio, asociada a la existencia de diferencias significativas de género entre el pretest y postest en las asignaturas orientadas al desarrollo de habilidades de escritura e investigación, se ha puesto a prueba con el estadístico





**Figura 3.** Resultados de la escala autoconstruida sobre habilidades de investigación (elaboración de proyecto de investigación) desagregados por género.



**Figura 4.** Resultados de la escala autoconstruida sobre habilidades de investigación (elaboración de artículo de investigación) desagregados por género.

U de Mann-Whitney para muestras independientes. Al respecto, los resultados mostrados en la **tabla 7** revelaron que no existen diferencias significativas de género en las habilidades de escritura entre pretest y postest, por tanto, se rechaza la hipótesis de investigación en este ámbito.

Por otro lado, para las habilidades de investigación entre el pretest y postest, expuestos en la **tabla 8**, los resultados revelaron que no existen diferencias significativas de género, por tanto, se rechaza también la hipótesis de investigación en este ámbito.

**Tabla 7.** Diferencias de género entre pre y post de habilidades de escritura.

	Pretest	Postest
U de Mann-Whitney	145,500	135,500
W de Wilcoxon	445,500	435,500
Z	-0,683	-0,987
Significación asignada (bilateral)	0,495	0,324
Significación exacta (2* [significación unilateral])	0,501	0,330

**Tabla 8.** Diferencias de género entre pretest y postest de habilidades de investigación.

	Pretest	Postest
U de Mann-Whitney	127,500	119,000
W de Wilcoxon	427,500	419,000
Z	-1,227	-1,486
Significación asignada (bilateral)	0,220	0,137
Significación exacta (2*[sig.unilateral])	0,223	0,144

## Discusión y conclusiones

Los resultados generales del estudio mostraron mínimos cambios entre pre y post test en los ítems relativos a las habilidades de escritura; además, cabe destacar el bajo puntaje que se logra en ambas mediciones. En este sentido, dado que la escala utiliza como referencia el sistema de calificaciones chileno, que va del 1 al 7, en que el 4 representa la calificación de corte para la aprobación, resulta preocupante que las medias se ubiquen en el 4,33 y 4,49, considerando que se trata de habilidades críticas para el ejercicio de la profesión.

El panorama es distinto en lo relativo a las habilidades de investigación. Esto se debe a que los resultados muestran un alza que bordea un punto completo en las medias de casi todos los ítems, lo que puede considerarse auspicioso en términos del impacto que podrían tener los cursos de investigación en el desarrollo de tales habilidades; además de que las medias en el postest tienden a acercarse al 5.

En sintonía con el contraste de hipótesis del estudio, es preciso señalar que entre el pretest y el postest existen diferencias significativas en las habilidades de investigación, no así en las habilidades de escritura. Complementando lo antes señalado, la

magnitud del efecto de la intervención es moderada con respecto a las habilidades de investigación.

Ahora bien, desagregados por género, los resultados de los ítems asociados a las habilidades de escritura no muestran variaciones importantes. Esto es llamativo, considerando lo reportado por la literatura que da cuenta de las ventajas de las mujeres con respecto a los hombres en las habilidades del lenguaje (Stumpf y Jackson, 1994). En tanto, en relación con las habilidades de investigación, los resultados muestran diferencias en todos los ítems, lo que da cuenta de una brecha de género negativa para las mujeres, quienes tienden a autoevaluarse más bajo que los hombres al inicio y al final de los cursos. Más específicamente, las brechas tienden a ser menores en los ítems relativos al uso de recursos bibliográficos, y aumentan en aquellos relativos al proyecto de investigación, y son levemente más marcadas en los asociados a la elaboración de artículos de investigación.

Más allá de que a partir del análisis estadístico no se vislumbren diferencias significativas de género, en términos descriptivos, los datos muestran una clara brecha entre la autoevaluación de los hombres y las mujeres, en relación con el desarrollo de las habilidades de investigación, tanto en el pretest como en el postest. Específicamente, en lo relativo a las habilidades de escritura, la brecha asciende a 0,42 y 0,55 puntos, respectivamente; y en relación con la elaboración de un proyecto de investigación, la brecha asciende a 0,61 y 0,60 puntos, respectivamente. En la elaboración de un artículo de investigación, la brecha asciende a 0,62 y 0,72 puntos, respectivamente. En efecto, considerando que la escala utilizada corresponde al sistema de calificación chileno, tales diferencias, desde el punto de vista de la evaluación y del rendimiento académico, son importantes y constituyen un llamado de alerta para las facultades de Derecho.

La preocupación apuntada tiene como fundamento que estos resultados son consistentes con la amplia literatura que ha dado cuenta de las brechas de género en la academia en general, manifestada en la cantidad inferior de envío de manuscritos a revistas de alto impacto por parte de mujeres (Araneda Guirriman, Pedraja Rejas y Sepúlveda Páez, 2023; Henkel, 2017), así como las brechas en la publicación de artículos científicos (Tomassini, 2021). Pero esta diferencia es particularmente notoria en las facultades de Derecho, en las que se ha constatado la existencia de brechas en la publicación de artículos (Melville y Barrow, 2022, Pant, 2020, Albornoz y otros, 2018), un menor impacto de las publicaciones de mujeres (Melville y Barrow, 2022; Dixon y Versteeg, 2023), una menor adjudicación de proyectos (Guzmán Valenzuela, Gómez González y Rojas Murphy, 2023); así como la subrepresentación de mujeres en las jerarquías más altas (Del Pino Arriagada y otros, 2018; Albornoz y otros, 2018; Melville y Barrow, 2022; Guzmán Valenzuela, Gómez González y Rojas-Murphy, 2023) y la brecha salarial de las investigadoras (Ryan y Dawe, 2021). Inclusive, de manera más específica, esta diferencia se observa en las brechas de género para las estudiantes de Derecho, tanto en la cantidad de publicaciones que realizan (Leong y Mika, 2011;

Purvis, 2012), la menor proporción de mujeres editoras de revistas (Purvis, 2012); así como el menor rendimiento académico de las estudiantes asociado a una menor participación en clases (Khoo y Neo, 2023); todo esto a pesar de la brecha positiva en favor de las mujeres respecto de su participación en la matrícula de Derecho de primer año que, en el caso chileno, según el ya mencionado informe de la Subsecretaría de Educación Superior (2023), asciende a un 14,8 %.

Lo señalado es aún más preocupante al considerar que los datos de admisión al sistema universitario chileno en 2021 dan cuenta de una brecha positiva para las mujeres respecto de la tasa de aprobación de asignaturas. En este sentido, se aprecia que la tasa de aprobación es mayor en las mujeres, con una brecha positiva del 6,4 %. En tanto, la tasa de retención de primer año en pregrado muestra una brecha de género positiva del 3,1 % para las mujeres. En relación con la titulación, se observa una brecha positiva de género que alcanza el 16,4 % en favor de las mujeres. Por su parte, también se observa una brecha positiva para las mujeres en el tiempo de titulación, que es un 9,1 % menor a los hombres (Subsecretaría de Educación Superior, 2023). En otras palabras, las mujeres parecen tener un mejor rendimiento que los hombres, sin embargo, se autoevalúan peor que ellos, cuestión ampliamente identificada como el «síndrome del impostor», que afecta mayoritariamente a las mujeres (Clance e Imes, 1978; Cusack, Hughes y Nuhu, 2013; Parkman, 2016). En el contexto de la educación jurídica, Purvis (2012) ya advertía que parte del estrés y la presión que sufren las estudiantes parece ser causada por una autocrítica demasiado dura cuando se comparan con sus pares hombres (23).

El fenómeno descrito puede ser revisado, además, a la luz del denominado «efecto Dunning-Kruger», que consiste en que las personas con menos conocimientos tienden a sobreestimar sus habilidades, mientras que aquellos con mayor conocimiento tienden a subestimarlas (Dunning, 2011). Al respecto, los resultados del reciente estudio de O'Malley (2024) muestran que los participantes con bajos puntajes sobreestimaron sus habilidades significativamente más que los de alto rendimiento y, más específicamente, que las mujeres fueron más conservadoras en la autoevaluación de sus puntajes en comparación con los hombres, quienes mostraron una mayor tendencia a la sobreestimación. Esto podría explicar que las mujeres, al ser más conservadoras en sus autoevaluaciones, podrían ser menos propensas a tomar riesgos académicos, lo que afectaría su desarrollo y reconocimiento en áreas de investigación.

Como limitaciones de este estudio, cabe destacar que la muestra es no probabilística —y, por tanto, sus resultados no son generalizables—, intencional y discreta ( $n = 38$ ), lo que podría incidir en que los análisis estadísticos no hayan revelado diferencias significativas. Junto con lo indicado, el estudio tampoco contempla otras variables de análisis como la etnia o la situación socioeconómica.

Más allá de sus limitaciones, este trabajo responde, de alguna manera, a la necesidad de generar y publicar datos sobre la situación de las mujeres en las facultades de Derecho en particular, y en la universidad, en general (Ronconi, 2020: 160). Además,

el trabajo se alinea con la idea generar insumos para nutrir propuestas orientadas a dar un tratamiento del fenómeno que trascienda lo disciplinario y se concentre en un enfoque pedagógico (Márquez Montaña y otros, 2020: 123). En tal sentido, cabe hacer eco de las diversas estrategias que se han sugerido para abordar esta problemática en las facultades de Derecho, como sumar cursos específicos sobre teoría de género o su incorporación de manera transversal en el currículo, así como ofertas formativas para docentes que no estén capacitados en la materia (Gauché Marchetti en Jaramillo Sierra y Buchely Ibarra, 2020: 238). Al respecto, son valiosas las experiencias formativas en materia de género implementadas en Chile, como las desarrolladas por Gauché Marchetti (2020), Moraga Contreras y Siles Vega (2024) y Moraga Contreras (2024). En esta línea, resulta importante apuntar que del total de las fuentes consultadas para la elaboración de este artículo, el 76,3 % corresponde a trabajos en los que participa al menos una mujer como autora o coautora, mientras que el 63,1 % corresponde a trabajos escritos únicamente por mujeres.

Finalmente, cabe recordar que hace varios años Sterling y Reichman (2013) advertían que, a pesar de veinte años de investigaciones que documentan los prejuicios de género en la profesión jurídica, sería justo decir que el cambio se ha producido lentamente, por lo que llamaban a acelerar el ritmo con la metáfora: hemos probado la resistencia, ahora necesitamos correr (535). A más de una década, el llamado sigue vigente, cada vez con más urgencia.

## Referencias

- ALBORNOZ, Mario, Rodolfo Barrere, Lautaro Matas, Laura Osorio y Juan Sokil (2018). «Las brechas de género en la producción científica iberoamericana». En Observatorio Iberoamericano de la Ciencia, la Tecnología y la Sociedad de la Organización de Estados Iberoamericanos, *Papeles del observatorio*, 9: 31-46. Buenos Aires: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Disponible en <https://tipg.link/RwIT>.
- ARANEDA GUIRRIMAN, Carmen, Liliana Pedraja Rejas y Gerald Sepúlveda Páez (2023). «Brechas de género en la productividad científica: una aproximación desde Chile». *Pensamiento educativo*, 60 (1): 1-14. DOI: [10.7764/PEL.60.1.2023.7](https://doi.org/10.7764/PEL.60.1.2023.7).
- BODAMER, Elizabeth (2020). *Do I belong at this law school? How perceived experiences of bias, stereotype concerns, and social capital influence law students' sense of belonging*. Tesis doctoral, Universidad de Indiana. Disponible en <https://tipg.link/Rwp3>.
- CEA D'ANCONA, María Ángeles (2001). *Metodología cuantitativa: Estrategias y técnicas de investigación social*. Madrid: Síntesis.
- CLANCE, Pauline y Suzanne Imes (1978). «The imposter phenomenon in high achieving women: Dynamics and therapeutic Intervention». *Psychotherapy theory, research and practice*, 15 (3): 241-247. DOI: [10.1037/h0086006](https://doi.org/10.1037/h0086006).


- COHEN, Jacob (1988). *Statistical power analysis for the behavioral sciences*. Nueva York: Routledge.
- CUSACK, Clare, Jennifer Hughes y Nadi Nuhu (2013). «Connecting gender and mental health to imposter phenomenon feelings». *Psi Chi journal of psychological research*, 18 (2): 74-81. <https://tipg.link/RwrB>.
- DEL PINO ARRIAGADA, Sara, Rosana Vallejos Cartes, Luis Améstica Rivas y Edinson Cornejo Saavedra (2018). «Presencia de las mujeres en la alta gestión universitaria: Las universidades públicas en Chile». *Páginas de educación*, 11 (2): 176-198. DOI: [10.22235/pe.v11i2.1633](https://doi.org/10.22235/pe.v11i2.1633).
- DIXON, Rosalind y Mila Versteeg (2023). «Unsexin citation: Closing the gender gap in global public law». *International journal of constitutional law*, 21 (2): 407-432. DOI: [10.1093/icon/moad035](https://doi.org/10.1093/icon/moad035).
- DUNNING, David (2011). «Chapter five. The Dunning–Kruger effect: On being ignorant of one’s own ignorance». En James Olson y Mark Zanna (editores), *Advances in experimental social psychology. Volumen 44* (pp. 247-296). Nueva York: Elsevier. DOI: [10.1016/B978-0-12-385522-0.00005-6](https://doi.org/10.1016/B978-0-12-385522-0.00005-6).
- GAUCHÉ MARCHETTI, Ximena (2020). «Capítulo IX. Enseñanza sobre estereotipos de género en la formación en Derecho: una estrategia deseable para favorecer una educación no sexista y un avance en la erradicación de violencias y abusos. El caso de la Universidad de Concepción». En Isabel C. Jaramillo Sierra y Lina F. Buchely Ibarra (coordinadoras), *Perspectivas de género en la educación superior: Una mirada latinoamericana* (pp. 227-247). Cali: Universidad Icesi; Red Alas.
- GUZMÁN VALENZUELA, Carolina, Carolina Gómez González y Andrés Rojas-Murphy Tagle (2023). «Cuando la representación no es suficiente: Sesgos y brechas de género en la academia chilena». *Educación superior y sociedad*, 35 (1): 291-319. DOI: [10.54674/ess.v35i1.738](https://doi.org/10.54674/ess.v35i1.738).
- GRISSOM, Robert y John Kim (2012). *Effect Sizes for Research. Univariate and multivariate applications*. Nueva York: Routledge.
- HENKEL, Mary (2017). «Gender equality in academic career progression: A matter of time?». En Heather Eggins (editora), *The changing role of women in higher education* (pp. 195-207). Cham: Springer.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto y Christian Mendoza (2018). *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México: McGraw-Hill Interamericana.
- JARAMILLO SIERRA, Isabel, Helena Alviar y Luz Carvajal (2020). «Capítulo XI. La enseñanza de los derechos sexuales y reproductivos en las facultades de Derecho en Colombia: una agenda postergada». En Isabel C. Jaramillo Sierra y Lina F. Buchely Ibarra (coordinadoras), *Perspectivas de género en la educación superior: Una mirada latinoamericana* (pp. 265-302). Cali: Universidad Icesi; Red Alas.


- JARAMILLO SIERRA, Isabel y Lina F. Buchely Ibarra (2020). «Introducción». En Isabel C. Jaramillo Sierra y Lina F. Buchely Ibarra (coordinadoras), *Perspectivas de género en la educación superior: Una mirada latinoamericana* (pp. 5-12). Cali: Universidad Icesi; Red Alas.
- KHOO, Kenneth y Jaclyn Neo (2023). «Gender gaps in legal education: The impact of class participation assessments». *Journal of empirical legal studies*, 20 (4): 1070-1137. DOI: [10.1111/jels.12372](https://doi.org/10.1111/jels.12372).
- LEONG, Nancy y Jennifer Mika (2011). «The persistent gender disparity in student note publication». *Yale journal of law and feminism*, 23 (2): 385-444. Disponible en <https://tipg.link/Rwys>.
- MÁRQUEZ MONTAÑO, Erika, María Camila Hernández Ceballos y Ana María Agredo González (2020). «Capítulo 5. Sexismo, violencia simbólica y respuestas institucionales: Reflexiones en torno al proyecto Desarrollo de un sistema piloto de gestión de la equidad de género y la diversidad sexual para la Universidad Icesi». En Isabel Jaramillo Sierra y Lina Buchely Ibarra (coordinadoras), *Perspectivas de género en la educación superior: Una mirada latinoamericana* (pp. 123-142). Cali: Icesi.
- MELVILLE, Angela y Amy Barrow (2022). «Persistence despite change: The academic gender gap in Australian Law schools». *Law and social inquiry*, 47 (2): 607-634. DOI: [10.1017/lsi.2021.52](https://doi.org/10.1017/lsi.2021.52).
- MINISTERIO DE CIENCIA, Tecnología, Conocimiento e Innovación (2023). Tercera Radiografía de Género en Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Disponible en [https://www.minciencia.gob.cl/uploads/filer\\_public/db/2a/db2a5829-717d-49e2-b090-2c4a3301d4c3/2023\\_radiografia\\_genero\\_vf.pdf](https://www.minciencia.gob.cl/uploads/filer_public/db/2a/db2a5829-717d-49e2-b090-2c4a3301d4c3/2023_radiografia_genero_vf.pdf)
- MORAGA CONTRERAS, Claudia (2018). «Inequidades de género en espacios universitarios: Una nueva ola feminista se levanta en Chile». *Interciencia*, 43 (7): 465-465. Disponible en <https://tipg.link/Rw-Q>.
- . (2024). «La teoría feminista del derecho a la luz del estudio de sentencias basadas en estereotipos de género: El caso de la Universidad de Tarapacá». En Maite Arauco Yáñez e Israel González Marino (directores), *Experiencias y reflexiones acerca de la didáctica del derecho* (pp. 215-232). Valencia: Tirant Lo Blanch.
- MORAGA CONTRERAS, Claudia y Araceli Siles Vega (2024). «El género en la formación jurídica: Percepciones del estudiantado acerca de la relación entre género y derecho en la Universidad de Tarapacá». En Maite Arauco Yáñez e Israel González Marino (directores), *Experiencias y reflexiones acerca de la didáctica del derecho: Actas de las I y II Jornadas de la Didáctica del Derecho 2021-2022* (pp. 69-87). Valencia: Tirant Lo Blanch.
- MORENO, Carolina (2020). «Capítulo IV. Los protocolos de violencias basadas en género de las universidades colombianas: apuestas pioneras en un contexto ausente de regulación». En Isabel C. Jaramillo Sierra y Lina F. Buchely Ibarra (coordinadoras),




- Perspectivas de género en la educación superior: Una mirada latinoamericana (pp. 97-121). Cali: Universidad Icesi; Red Alas.
- O'MALLEY, Darren (2024). «The Dunning-Kruger effect: The influence of gender and intuition on score estimation». Tesis de licenciatura en Psicología Aplicada, Institute of Art, Design + Technology. Disponible en <https://tipg.link/Rx1X>.
- PANT, Shontee (2020). «Calculating the gender gap in legal scholarship: An empirical study». *Saint Louis University law journal*, 65 (1): 199-226. Disponible en <https://tipg.link/Rx3D>.
- PARKMAN, Anna (2016). «The Imposter Phenomenon in higher education: Incidence and impact». *Journal of higher education theory and practice*, 16 (1): 51-60. Disponible en <https://tipg.link/Rx3S>.
- PURVIS, Dara (2012). «Female Law students, gendered self-evaluation and the promise of positive psychology». *Michigan State law review* 13 (19): 1693-1715. Disponible en <https://tipg.link/Rx3V>.
- RONCONI, Liliana (2020). «Capítulo 6. La violencia de género en las universidades: Análisis de las respuestas institucionales en la Facultad de Derecho de la UBA, ¿Hacia un cambio de mirada?». En Isabel Jaramillo Sierra y Lina Buchely Ibarra (coordinadoras), *Perspectivas de género en la educación superior: Una mirada latinoamericana* (pp. 143-164). Cali: Icesi.
- RYAN, Christopher y Meghan Dawe (2021). «Mind the gap: Gender pay disparities in legal academy». *The Georgetown journal of legal ethics*, 34: 567-611. Disponible en <https://tipg.link/Rx48>.
- SANTOS PÉREZ, Antonia, Carolina Garcés Estrada y Loreto Castillo Collado (2020). «“Usted, chiquilla, también puede”: Reflexiones en torno al sexismo en la universidad en estudiantes de Derecho». *Pedagogía universitaria y didáctica del derecho* 7 (2): 119-142. DOI: [10.5354/0719-5885.2020.57746](https://doi.org/10.5354/0719-5885.2020.57746).
- SANS, Antoni (2009). «Métodos de investigación de enfoque experimental». En Rafael Bisquerra Alzina (coordinador), *Metodología de la investigación educativa* (pp. 167-193). Madrid: La muralla.
- STERLING, Joyce y Nancy Reichman (2013). «Navigating the gap: Reflections on twenty years researching gender disparities in the legal profession». *Florida International University law review*, 8 (2): 515-539. DOI: [10.25148/lawrev.8.2.16](https://doi.org/10.25148/lawrev.8.2.16).
- STUMPF, Heinrich y Douglas Jackson (1994). «Gender-related differences in cognitive abilities: Evidence from a medical school admissions testing program». *Personality and individual differences*, 17 (3): 335-344. DOI: [10.1016/0191-8869\(94\)90281-X](https://doi.org/10.1016/0191-8869(94)90281-X).
- SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (2023). «Brechas de género en Educación Superior 2022». Disponible en <https://tipg.link/Rwi1>.
- TOMASSINI, Cecilia (2021). «Brechas de género en la ciencia: Revisión sistemática de las principales explicaciones y agenda de investigación». *Education in the knowledge society*, 22. DOI: [10.14201/eks.25437](https://doi.org/10.14201/eks.25437).

## Sobre los autores

ISRAEL GONZÁLEZ MARINO es máster en Derecho Animal y Sociedad por la Universidad Autónoma de Barcelona. Magíster en Desarrollo Curricular y Proyectos Educativos por la Universidad Andrés Bello. Abogado, licenciado en Ciencias Jurídicas por la Universidad Católica del Norte. Además es académico y Coordinador de Investigación de la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central de Chile, en la región de Coquimbo, donde imparte docencia de pregrado e investiga en materias relacionadas con el Derecho Animal y la Educación Jurídica. Su correo electrónico es [israel.gonzalez@ucentral.cl](mailto:israel.gonzalez@ucentral.cl).  <https://orcid.org/0000-0002-8769-4425>.

MARIBEL LOURDES VEAS ALFARO es magíster en Derecho, con mención en Derecho Tributario, por la Universidad de Chile. Abogada, licenciada en Ciencias Jurídicas por la Universidad Católica del Norte. Es académica del Departamento de Ciencias Jurídicas y Directora de la Escuela de Derecho de la Universidad de La Serena, donde imparte docencia de pregrado e investiga en materias relacionadas con el Derecho Tributario y la Educación Jurídica. Su correo electrónico es [maribel.veas@userena.cl](mailto:maribel.veas@userena.cl).  <https://orcid.org/0000-0001-7368-5627>.

CARMEN GLORIA COVARRUBIAS APABLAZA es doctora en Psicología Escolar y Desarrollo por la Universidad Complutense de Madrid, magíster en Administración Educacional, licenciada en Educación y profesora de Historia y Geografía por la Universidad de Playa Ancha. Es académica e investigadora del Instituto de Investigación y Doctorados de la Universidad Central de Chile, imparte docencia en pre y posgrado e investiga acerca de la autoeficacia en profesores, el aprendizaje en estudiantes universitarios, las competencias profesionales y transversales en futuros profesores, así como deserción y retención escolar. Actualmente es investigadora responsable del Proyecto Fondecyt de Iniciación N° 11204603, financiado por ANID. Su correo electrónico es [carmen.covarrubias@ucentral.cl](mailto:carmen.covarrubias@ucentral.cl).  <https://orcid.org/0000-0002-5982-849X>.

## REVISTA DE PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA Y DIDÁCTICA DEL DERECHO

---

La *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho* (RPUDD) es una publicación científica semestral que contribuye a la reflexión multidisciplinaria sobre pedagogía universitaria y didáctica del derecho, para la formación y consolidación de esta área de investigación; así como a la difusión de prácticas innovadoras en la enseñanza-aprendizaje del derecho considerando el contexto nacional e internacional. Es una publicación electrónica internacional con una codirección entre Brasil y Chile.

DIRECTORA

María Francisca Elgueta Rosas  
Universidad de Chile

DIRECTOR

Renato Duro Dias  
Universidad Federal de Rio Grande, Brasil

SITIO WEB

[pedagogiaderecho.uchile.cl](http://pedagogiaderecho.uchile.cl)

CORREO ELECTRÓNICO

[rpedagogia@derecho.uchile.cl](mailto:rpedagogia@derecho.uchile.cl)

LICENCIA DE ESTE ARTÍCULO

Creative Commons Atribución Compartir Igual 4.0 Internacional



La edición de textos, el diseño editorial  
y la conversión a formatos electrónicos de este artículo  
estuvieron a cargo de Tipografía  
([www.tipografica.io](http://www.tipografica.io))